

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TRANSPORTE Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

CVE-2019-8505 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, y aprobación del proyecto de ejecución de Estación de Regulación y Medida (E.R.M.) y conexiones, de la red de distribución de gas natural, en El Astillero. Expediente IGN-35-19.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización; el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre; el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II Capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007); la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), el Real Decreto 919/2006 de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 01 apartado 2. Autorización administrativa; el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública el proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Peticionario: Ned España Distribución Gas, S. A.U.
Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto: Instalación de Estación de Regulación y Medida (E.R.M.) y conexiones, de la red de distribución de gas natural, en la localidad de El Astillero, término municipal de El Astillero.

Características principales de las instalaciones:

Gas a utilizar: gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

Situación: Zona de aparcamiento de propiedad municipal, situada dentro del ámbito del parque de la Cantábrica, en el núcleo de El Astillero.

Instalaciones comprendidas:

- Estación de Regulación y medida APA/MPA con capacidad de 1.500 metros cúbicos normales hora, según UNE 60.312.

- Conexión para la entrada a la E.R.M., mediante acometida de acero que derivará del gasoducto denominado "Red de distribución de gas natural a industrias en Cantabria Ramal R-1-2", mediante la instalación sobre la red, en carga, de una Te esférica de derivación en 6x4 pulgadas de diámetro, seguida de tubería de acero API 5L Gr. X-42 en diámetro de 4 pulgadas

LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 2019 - BOC NÚM. 198

hasta la válvula de conexión de entrada.

- Conexión para la salida de la E.R.M., mediante tubería de polietileno de 200 milímetros de diámetro, hasta la válvula de conexión de salida.

- 5 metros de tubería de acero de 4 pulgadas de diámetro y 3,5 milímetros de espesor, para la conexión de entrada a la E.R.M.

- 4 metros de tubería de acero de 4 pulgadas de diámetro, para la acometida a la E.R.M. desde el gasoducto de derivación.

- 5 metros de tubería de polietileno de 200 milímetros de diámetro, PE 100 SDR 17,6 para la conexión de salida de la E.R.M según UNE 60.311.

- 111 metros de tubería de polietileno de 200 milímetros de diámetro, PE 100 SDR 17,6 para la conexión con la red existente.

- Válvula de entrada a la E.R.M. en acero API 6D en 4 pulgadas de diámetro.

- Válvula de salida de la E.R.M. en polietileno PE 100 SDR 11.

Presión máxima de operación a la entrada de la E.R.M.: MOP: 16 bar.

Presión máxima de operación a la salida de la E.R.M.: MOP 0,4 bar.

Presión mínima de prueba para MOP 16 bar: 21 bar.

Presión mínima de prueba para MOP 0,4 bar: 7,2 bar.

Presupuesto: 86.445,92 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en el Servicio de Energía de ésta Dirección General, sito en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria - calle Albert Einstein, 2- 4ª planta, 39011 Santander, o en la página web de esta Dirección General <http://www.dgicc.cantabria.es/informacion-publica>, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de septiembre de 2019.

El director general de Industria, Energía y Minas,

Raúl Pelayo Pardo.

2019/8505

CVE-2019-8505